

cujo de la Contribucion extraordinaria de guerra en el ramo de territorial y comunas, y sus mercedes acordaron q. asi se beneficien a la mayor brevedad posible.

Similiter acordaron sus mercedes se oficia al Sr. Intendente manifestandole q. por motivo de un suceso ocurrido con algun a la Valenciana q. se dirigio a S. R. la Diputacion Provincial de Agostó ultimo y S. R. le traslado al efecto en N. del mismo, para evitar la responsabilidad mas soberana si el soldado faltava el sustento diario y la concurrencias fatales q. de ello se siguieran, a la vez q. en lo mas posible se altera la tranquilidad publica; el Agente abandonado apropiado en un asunto de tanta gravedad ha creído deber disponer y dispona que los suministros que se adelantan sean satisfechos del fondo de la Contribucion extraordinaria de guerra, por que habiendo ya imputado de N. de Enero a 15 del actual y puesto en favor de las Contribuciones ordinarias de esta ciudad que solo ascendan a 11912 P. D. resulta la diferencia de 2668 P. D. q. es la que debe satisfacerse del dho fondo de la de guerra, restandole una nota cuenta de esta liquidacion para q. se sirva aprobar la cantidad indicada o en otro caso facilitarle fondos para cubrir los suministros o proporcionar a la Corporacion de hacendos; dando traslado de todo a S. R.

Tambien di cuenta de un Memorial fecha 10 febrero de este año por el cual D. Santiago Cuadra Administrador de esta Aduana solicita a le comoda su sitio de vivienda a cuenta y en un cuadro para levantar para

